

ORDENANZA N° 11.506-2/21¹

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 11.506/14² que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: Las empresas de Transporte de Larga Distancia que expendan boletos cuya salida de origen sea la Terminal de Ómnibus de Comodoro Rivadavia y que sean designados y/o ratificados como Agentes de Percepción a través de Resolución dictada por el Poder Ejecutivo, deberán cumplir con los deberes y obligaciones que establece el Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6500/98³ y modificatorias- Texto Ordenado promulgado por Resolución N° 2876/17).

A tales fines la obligación de la percepción de las sumas correspondientes nace con el expendio del Boleto de Transporte de Larga Distancia estipulándose que la percepción deberá ser efectuada desde el sistema de venta de la Empresa identificándose la Tasa percibida en cada Boleto de Transporte. Para el caso de pasajes que sean expendidos en otras terminales, oficinas comerciales distintas a las ubicadas en la Terminal de Ómnibus de Comodoro Rivadavia y/o a través de medios informáticos, las Empresas designadas como Agentes de Percepción serán igualmente responsables por la percepción de la Tasa identificada en el Artículo 1°.

¹ Promulgada por Resolución N° 552/21.-25/03/21.-Publicada en el Boletín Oficial N° 35/2021.-05/04/21.-

² Sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia el día 22 mayo del 2014. Promulgada por Resolución N° 1327/14. Publicada en el Boletín Oficial N° 60/14, el día 03 de Julio del 2014.-

Ver Texto Ordenado de Ordenanza N° 11506/14 en:

https://digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=46

³ Texto Ordenado de la Ordenanza N° 6500/98.-Codigo Tributario Municipal. Ver en:

https://digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=452

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA TERCERA REUNION, PRIMERA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 11 DE MARZO DE 2021